



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.

NOMBRE:		TRAMITE:		<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Restablecimiento del Servicio de Agua Potable						
DESCRIPCIÓN:						
(33) Este servicio consiste en restablecer los servicios al usuario una vez que se hayan cubierto los créditos fiscales a su cargo, subsanado las irregularidades y cubiertos los gastos originados por motivo de la restricción o suspensión de los servicios. El costo por el restablecimiento del servicio, se clasificará por tipo de usuario doméstico y no doméstico.						
FUNDAMENTO LEGAL:						
Artículo 159 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 135 párrafo sexto, del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 1 fracción III, 52 fracción XV, XVIII, 54 fracción XIV, XVI, del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México. Artículos 102, 103, y 104 del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales del Municipio de Tultitlán. Numeral 5, de la de la Gaceta Municipal de Tultitlán, México, número 004, de fecha 23 de enero de 2025, mediante la cual se aprueban y publican los Precios Públicos de los Servicios que proporciona el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, aplicables al ejercicio fiscal correspondiente.						
DOCUMENTO OBTENER:		A Recibo de pago por concepto de Restablecimiento del Servicio.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Permanente
¿SE REALIZA EN LINEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		No aplica
			<input checked="" type="checkbox"/>			
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando la o el usuario ha puesto al corriente el pago de sus adeudos notificados del servicio de agua potable y drenaje, subsanado las irregularidades y cubiertos los gastos originados por motivo de la restricción o suspensión de los servicios				
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica.				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con numero la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS						
1. Recibo de Pago del servicio de agua y drenaje al corriente o Convenio para el pago de Adeudos en Parcialidades, de los servicios de agua y drenaje.		SI	1	Artículo 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 159 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.		
2. Recibo de pago por concepto de Restablecimiento del servicio (Nombre y número telefónico de contacto).		NO	1	Artículo 135 párrafo sexto, del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 102, 103 y 104 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México. Numeral 5, de la Gaceta Municipal de Tultitlán, México, mediante la cual se aprueban y publican los Precios Públicos de los Servicios que proporciona el Organismo		

			<p>Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, aplicables al ejercicio fiscal 2025.</p> <p>La documentación Original se presentará para cotejo.</p>
PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS			
<p>1. Recibo de Pago del servicio de agua y drenaje al corriente o Convenio para el pago de Adeudos en Parcialidades, de los servicios de agua y drenaje.</p> <p>2. Recibo de pago por concepto de Restablecimiento del servicio (Nombre y número telefónico de contacto).</p>	<p>Si</p> <p>No</p>	<p>1</p> <p>1</p>	<p>Artículo 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículo 159 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 135 párrafo sexto, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículos 102, 103 y 104 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.</p> <p>Numeral 5, de la Gaceta Municipal de Tultitlán, México, mediante la cual se aprueban y publican los Precios Públicos de los Servicios que proporciona el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, aplicables al ejercicio fiscal 2025.</p> <p>La documentación Original se presentará para cotejo.</p>
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
<p>1. Recibo de Pago del servicio de agua y drenaje al corriente o Convenio para el pago de Adeudos en Parcialidades, de los servicios de agua y drenaje.</p> <p>2. Recibo de pago por concepto de Restablecimiento del servicio (Nombre y número telefónico de contacto).</p>	<p>Si</p> <p>No</p>	<p>1</p> <p>1</p>	<p>Artículo 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículo 159 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 135 párrafo sexto, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículos 102, 103 y 185 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.</p> <p>Numeral 5, de la Gaceta del Gobierno Municipal de Tultitlán, México, mediante la cual se aprueban y publican los Precios Públicos de los Servicios que proporciona el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, aplicables al ejercicio fiscal 2025.</p> <p>La documentación Original se presentará para cotejo.</p>
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<p>La persona usuaria se presenta en las oficinas de APAST (Departamentos de Alto consumo o de Zonas Sur, Oriente y /o Centro) a realizar el pago de sus adeudos del servicio de suministro de agua y drenaje y del restablecimiento del servicio;</p> <p>Recibe a la persona usuaria, elabora orden de pago por el monto de los periodos dejados de pagar o, de ser el caso, elabora Convenio de Pagos Parciales y orden de pago por el monto parcial a pagar, conjuntamente con el costo por el Restablecimiento del Servicio, y la remite al área de cajas del Organismo a realizar el pago.</p> <p>Efectúa el pago del adeudo y restablecimiento, regresa a la oficina y deja copia del recibo de pago del restablecimiento con datos adicionales como nombre de la persona que recibirá al personal que realizará los trabajos, así como su número de teléfono.</p> <p>Se programa el Restablecimiento y elabora orden de trabajo para el restablecimiento del servicio; le informa a la persona usuaria la fecha del restablecimiento;</p> <p>En la fecha programada y dentro de los 3 días hábiles siguientes, realiza trabajo, y levanta acta respectiva para constancia. Con ello, termina el trámite.</p>		

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles		
COSTO:	Costo por Restablecimiento. uso doméstico: 12.32 uso no doméstico: 16.54	Numeral 5, de la Gaceta Municipal de Tultitlán, México, número 004, de fecha 23 de enero de 2025, mediante la cual se aprueban y publican los Precios Públicos de los Servicios que proporciona el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, aplicables al ejercicio fiscal correspondiente.	
	Número de veces el valor Diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente) *Precios no incluyen IVA.		
FORMA DE PAGO:	<input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> TARJETA CRÉDITO <input type="checkbox"/> DE <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> TARJETA DÉBITO <input type="checkbox"/> DE <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> NO		
DONDE PODRÁ PAGARSE:	En Las Oficinas Centrales Del Organismo Público Descentralizado Para La Prestación De Los Servicios De Agua Potable, Alcantarillado Y Saneamiento Del Municipio De Tultitlán, México.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	Transferencia Electrónica De Fondos.		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE LA TRAMITE:	Siempre que se cumpla con los requisitos.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	Si aplica		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			
Organismo Público Descentralizado, para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: Gerencia Comercial	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Ing. Eloy Espinosa Montoya, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.		
DOMICILIO:	CALLE: Av. Isidro Fabela	No. EXT.: 72-A	
COLONIA: Barrio de Nativitas	MUNICIPIO: Tultitlán, Estado de México		
C.P.: 54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.		
LADA: 55	TELÉFONOS: 58883333	EXTS.: 107	FAX: No aplica
CORREO ELECTRÓNICO: comercialización@apast.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica		
DOMICILIO:	CALLE: No aplica	NO. INT. Y EXT.: No aplica	
COLONIA: No aplica	MUNICIPIO: No aplica		
C.P.: No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica		
LADA: N/A	TELÉFONOS: No aplica	EXTS.: No aplica	FAX: No aplica
CORREO ELECTRÓNICO: No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES:	No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es forzoso el pago por Restablecimiento para volver a contar con el suministro de los servicios de forma regular?		
RESPUESTA:	Sí, en razón de los costos que implican los trabajos de restablecimiento.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Una vez pagado el costo, puedo yo mismo como usuario, hacer el trabajo físico de restablecimiento del servicio?		
RESPUESTA:	No, deberá esperar la orden de trabajo para que el Organismo a través de personal debidamente capacitado, acuda al domicilio a realizar el trabajo de restablecimiento del o los servicios.		



PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede pagar en parcialidades el monto del restablecimiento?
RESPUESTA:	No, únicamente aplica el pago en una sola exhibición
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

ELABORÓ:  C. José Manuel Guerrero Cadena. Subdirector General.	VISTO BUENO:  Ing. Eloy Espinosa Montoya. Director General.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/febrero/2025
---	--	---

